

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Juana Alabart Pérez (PSOE)
D. Juan Alonso Payo (PSOE)
D. Francisco Benavente Martínez (PP)
D. Alberto Bustamante Pastor (PP)
D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)
D. Francisco Chimeno Díaz (PP)
D^a. M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)
D. Jose Luis Gil Martínez (PP)
D^a. Mercedes González Fernández (PSOE)
D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)
D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)
D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)
D. Mario Nolla Fernández (IU)
D^a. M^a Begoña Marina Navarro (PP)
D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)
D^a. Ruth Pastor López (PP)
D^a. Soledad Pérez Fernández (PP)
D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)
D^a. Almudena Sanz Martínez (IU)
D. Jesus M^a Serrano Moracho (UP y D)
D^a. Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON:

D^a. M^a Dolores Díaz Cañas (PP)
Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)
D^a. Asunción Roales Rodríguez (IU)

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

Siendo las catorce horas doce minutos del día 3 de junio de 2014 en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido,

se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria los miembros reseñados al margen, para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito celebrada el 13 de mayo de 2014.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Socialista sobre distintas actuaciones de mejora en el Barrio del Aeropuerto relativas a pasos de peatones, colocación de horquillas, reparación de acera y traslado de contenedores de residuos, en diversos emplazamientos, del siguiente tenor literal:

“Que el Equipo de Gobierno del Distrito de Barajas remedie las deficiencias anteriormente descritas o en su caso, se dirija a los órganos competentes en la materia, al objeto de instar para que proceda a la mayor brevedad posible y con la urgencia que el caso requiere, a la reparación y eliminación de los desperfectos observados”.

La vocal del Grupo Socialista Sra. Valenzuela Aphaza defiende la proposición mencionando en síntesis, las quejas recibidas y la competencia del Distrito en el mantenimiento de las vías públicas. Propone cinco actuaciones en el barrio referido que describe: instalación de un paso de cebra delante de la escalera que da acceso a la M-22, margen derecha de la Cañada Real de Merinas, para evitar que los vehículos aparquen e invadan el espacio peatonal; creación de un paso de peatones en la incorporación de la autovía M-22 a la calle Fuentenebro, delante del centro de mayores, para que los vehículos disminuyan la velocidad con la que se incorporan al barrio; colocación de horquillas en la esquina de las calles Castrobarro y Trespaderne que eviten el estacionamiento de vehículos que limiten la visibilidad en la incorporación a dicha vía y al centro de discapacitados existente; nivelación de losetas hundidas en la calle Salinas de Rosio, a consecuencia de distintas obras y que constituyen a su juicio un riesgo para los viandantes; traslado de los contenedores de residuos orgánicos, ahora ubicados frente al establecimiento de alimentación de calle Fuentenebro, al espacio que ocupaban anteriormente y colocación en ese punto de los contenedores de cartón y vidrio actualmente situados en calle Trespaderne, frente a la farmacia, ante las quejas del titular de la mencionada tienda de alimentación y la ausencia de motivación del cambio realizado. Formula finalmente la propuesta anteriormente transcrita.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que la petición del paso de cebrá delante de la escalera tuvo entrada en la Dirección General de Movilidad el 25 de marzo último, dándose de alta el 2 de abril en el programa AVISA con número 1345094 a fin de que se ejecute el referido paso, por lo que se está a la espera de su realización. Respecto al paso de peatones en la incorporación de la M-22 a la calle Medina de Pomar (no Fuentenebro), informa que el mismo debería instalarse antes de la intersección con la calle Trespaderne, por lo que se ha dado traslado de la petición al Departamento de Planeamiento de la Dirección General de Sostenibilidad y Planificación de la Movilidad para que proceda a su estudio detallado y, en caso de considerarse viable, ejecutar dicha obra civil. Con referencia a la instalación de horquillas en la intersección de las calles Castrobarito y Trespaderne, indica que se entiende que lo solicitado es la instalación de "orejetas" y no horquillas para facilitar la visibilidad en el cruce, añadiendo que esta actuación se ha dado de alta en AVISA con número 1390774. Añade que la instalación de horquillas no sería viable por cuanto éstas y los bolardos se instalan exclusivamente en aceras y no en calzadas.*

En cuanto a los hundimientos de la calle Salinas del Rosio informa que se han detectado dos incidencias puntuales en zona peatonal adoquinada para cuya próxima reparación se ha dado de alta en AVISA la incidencia 1390780. Por último y en cuanto al cambio de la situación de los contenedores de residuos, señala que se ha realizado un seguimiento por los servicios de inspección del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para determinar las necesidades de vecinos y comercios del entorno, considerándose oportuno el traslado de los dos situados de restos orgánicos y envases a ubicaciones más alejadas, tanto de las tiendas como de las viviendas próximas. Se considera asimismo por dichos servicios que los contenedores de papel y cartón se encuentran en una ubicación adecuada para prestar un correcto servicio. Manifiesta finalmente que todas las actuaciones referidas están en trámite, anunciando el voto favorable de su Grupo a la proposición presentada.

*El vocal portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, Sr. **Cervelló Parra** expresa la posición favorable de su grupo a esta iniciativa.*

*El vocal portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Sr. **Nolla Fernández** anuncia el voto de su formación política a favor de esta proposición, si bien considera que el Barrio del Aeropuerto precisa un plan de remodelación integral sin el cual, estima, este espacio urbano carece de viabilidad.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** se congratula de la posición favorable expresada para mejorar la situación del barrio, dado que la remodelación no va acometerse de momento. Alude a un reciente incendio en el barrio, advirtiendo sobre*

la situación de la franja de terreno existente frente al hotel Hilton que indica, no se ha desbrozado y los posibles riesgos que comporta ante la próxima subida de temperatura con motivo de la llegada del verano.

*La Sra. **Concejala Presidenta** expresa su acuerdo con la necesidad de una remodelación integral si bien, hasta tanto aquella se aborda, deben seguir realizándose arreglos puntuales en el Barrio del Aeropuerto, por lo que solicita de los Grupos que planteen las deficiencias y actuaciones necesarias que observen, lo que considera una ayuda muy útil para que se actúe por parte del Distrito y los servicios municipales a este respecto.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista para instar al Consorcio Regional de Transportes que establezca autobuses gratuitos que comuniquen las estaciones de Alameda de Osuna e intermedias, con Torre Arias durante el cierre de estaciones por la realización de las obras de mejora de la Línea 5 de metro, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas inste al Consorcio Regional de Transportes para que disponga autobuses alternativos gratuitos que garanticen la comunicación entre las estaciones de metro afectadas por las obras, desde la Alameda de Osuna hasta Torre Arias, facilitando así la movilidad de los usuarios que utilizan esta línea como medio de transporte”.

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** defiende la iniciativa manifestando en síntesis, que las obras previstas de renovación de 34 Km. de túneles de metro, afectará a la línea 5 cerrándose las estaciones de Alameda de Osuna, El Capricho y Canillejas. Manifiesta que en esta línea, a diferencia de otras, el Consorcio Regional de Transportes no reforzará los recorridos afectados con autobuses alternativos gratuitos de EMT mientras duren las obras, por lo que se formula la proposición anteriormente recogida.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** expresa que el Consorcio Regional de Transportes ha informado que sí está previsto disponer de ese servicio alternativo de autobuses sin coste durante las obras de Metro que se afectan a la citada línea, por lo que no considera necesario aprobar esta proposición.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** estima que el servicio referido es lógico que se implante, no viendo razón para que no se ofrezca en Barajas y sí en otros barrios.*

El vocal Sr. Nolla Fernández solicita el informe del Consorcio al que se ha hecho referencia.

La vocal Sra. Marcos Carro indica que su Grupo mantiene la proposición ante las informaciones publicadas, confiando en todo caso en que la decisión anunciada, se confirme.

La Sra. Concejala Presidenta estima que los Grupos podrían haberle preguntado previamente sobre esta cuestión, calificando de vacío el debate suscitado, dado que aquellas informaciones no eran correctas.

La Junta acordó por mayoría, con doce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista para instar a la Comunidad de Madrid la construcción urgente de un nuevo instituto público en el distrito, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Barajas inste al Área de Familia y Servicios Sociales, de la cual depende Educación, para que solicite a la Comunidad de Madrid que proceda con carácter urgente a la construcción de un nuevo instituto público en el distrito de Barajas, debido al volumen de alumnado que en el próximo curso tendrá que cursar educación secundaria y que colapsaría al actual IES Alameda de Osuna, al no disponer este de capacidad suficiente para absorber dichas plazas”.

La Concejala del Grupo Socialista Sra. de Ybarra Bernardo defiende la proposición considerando en síntesis, urgente esta cuestión tras plantearse distintas iniciativas al respecto en la Junta de Distrito. Recuerda la reciente concentración celebrada en la que se ha expresado la preocupación de los padres por la escasez de plazas en el distrito y la masificación del IES Alameda de Osuna y recuerda que su Grupo, en la sesión del mes de diciembre de 2013, planteó una iniciativa previendo esta situación, en la que solicitaba la reapertura de aulas de ESO en el IES Barajas la cual indica, fue rechazada por el Partido Popular. Afirma que la Presidenta manifestó entonces su preocupación porque el IES Alameda de Osuna no dispusiera de las plazas necesarias, anunciando reuniones con la administración educativa, dirección de los centros y AMPAS al respecto. Critica que dichas gestiones no hayan dado fruto y

el próximo curso el Instituto Alameda de Osuna tenga un número excesivo de alumnos debiendo utilizar la biblioteca y otros espacios como aulas. Demanda las actuaciones necesarias para que el curso 2015-2016 esté en funcionamiento un nuevo instituto público y laico en el distrito, mencionando la cesión por la Comunidad de Madrid de una parcela municipal al Arzobispado para la construcción de un colegio religioso que posteriormente, indica, por presión política y vecinal, hubo de completarse con la cesión de otra parcela para la construcción de un colegio público. Estima que la Presidenta no ha aprovechado la oportunidad de apoyar las reivindicaciones en materia de sanidad con el cierre del servicio de urgencias y pide que para que no ocurra lo mismo sobre educación, aquella desarrolle toda su actividad política ante sus compañeros de partido a fin de conseguir la construcción del equipamiento referido.

La Sra. Concejala Presidenta responde que durante el pasado Consejo Territorial de 20 de febrero, personalmente propuso trasladar a la Junta de Distrito la propuesta tratada sobre este asunto, cuyos términos recuerda: "Instar a la Comunidad de Madrid la construcción de un nuevo instituto de enseñanza secundaria público en una parcela idónea del distrito de Barajas, preferentemente en el suelo dotacional educativo existente en la calle Bahía de Cádiz". Indica por tanto, que hace tan sólo tres meses se aprobó por la Junta de Distrito, con la unanimidad de todos los grupos, un acuerdo muy parecido o al menos con la misma finalidad, por lo que muestra su sorpresa ante la proposición ahora presentada. Manifiesta que los acuerdos adoptados sobre cuestiones en las que el Ayuntamiento no es competente se remiten siempre de forma oficial al Área de Gobierno afectada para que traslade dicha petición al organismo competente, con independencia de que además, simultáneamente, se informe al organismo respectivo del acuerdo adoptado por parte del Distrito. Añade en consecuencia que en este caso el acuerdo se trasladó al Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid para canalizar las actuaciones así como a la Consejería Educación de la Comunidad de Madrid, mostrando los documentos que, informa, también fueron remitidos a los grupos municipales junto a la convocatoria de la sesión de 8 de abril de 2014.

Expresa que si la competencia fuese municipal, la solución sería más simple, recordando su insistencia a este respecto ante la Comunidad de Madrid, que anuncia, mantendrá en el futuro. Señala que ningún alumno de los centros públicos del distrito se ha quedado sin plaza en el instituto, sin perjuicio de que la demanda de otros distritos o poblaciones de la Comunidad de Madrid no pueda ser atendida. Niega que la cesión de parcelas se hiciera en los términos indicados, manifestando que previamente se ofrecieron a la Comunidad Madrid los suelos disponibles en el distrito a fin de que eligiera el más adecuado para la construcción del colegio público. Destaca que los asuntos que plantean los grupos en la Junta no son competencia de la Concejala

Presidencia, deduciendo de ello que su gestión es adecuada. Finamente expresa no tener inconveniente en volver a votar favorablemente esta iniciativa aunque, insiste, fue aprobada en el Pleno de marzo en términos parecidos. Añade que no puede garantizar que la Comunidad de Madrid, como órgano competente, decida finalmente su realización o no, al igual que ha ocurrido respecto al cierre parcial del servicio de urgencias, medida que indica, tampoco comparte.

*El vocal portavoz adjunto del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sr. **Serrano Moracho** anuncia el acuerdo de su formación respecto a esta propuesta manifestando la necesidad de ser constante en esta y otras demandas, sentido este en el que valora las posiciones antes expresadas.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa la posición favorable de su Grupo y manifiesta que las propuestas planteadas en la Junta se formulan para que se inste al organismo correspondiente y no son una asignación de responsabilidades a la Concejalía Presidencia, las cuales a su juicio se plantean en función de su papel de representación de los intereses del Distrito. Califica de reparto de papeles pactado la relación entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en cuanto a la cesión de suelos para construcción de equipamientos educativos. Destaca la cesión en primer término de una parcela para la construcción de un colegio privado religioso, que incluye la enseñanza secundaria, para después acometer actuaciones para construir un colegio público, que califica de mínimo, en una parcela aún no habilitada para tal fin.*

*La Concejala Sra. **de Ybarra Bernardo** plantea a la Presidenta la necesidad de instar con mayor fuerza ante la Comunidad de Madrid y que sea ella la persona que deje oír la voz de los vecinos ante dicho organismo como mediadora entre estos y la Comunidad de Madrid.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que lo que se le pide lo ha hecho y lo seguirá haciendo en el futuro cuantas veces sea necesario, tanto ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como ante la de Sanidad, en cuanto al cierre parcial del servicio de urgencias antes citado. Indica que ha informado al nuevo Consejero de ese asunto así como de la creación de una comisión sobre necesidades sanitarias en el distrito. Se felicita seguidamente porque el próximo curso el distrito pueda disponer de dos nuevos centros educativos, uno religioso concertado y otro público, considerando equilibrada la oferta educativa, con cuatro colegios públicos, cuatro concertados y uno privado. Señala que nadie obliga a los padres a acudir a un centro religioso concertado y que próximamente se comprobará la matriculación registrada para el próximo curso en los distintos centros educativos de Barajas.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista para instar al Consorcio Regional de Transportes la apertura de la boca de metro de El Capricho, salida Pinos de Osuna, para facilitar el acceso a la línea 5 de metro, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Distrito de Barajas inste al Consorcio Regional de Transportes a la apertura de la boca de metro de El Capricho, salida calle Pinos de Osuna, para facilitar la accesibilidad a las instalaciones de la línea 5 de metro a los vecinos de Alameda de Osuna”.

La vocal Sra. Marcos Carro defiende la iniciativa manifestando, en síntesis, que hace 18 meses el Consorcio Regional de Transportes cerró el acceso de la estación de El Capricho más próximo a la calle Pinos de Osuna, que indica, era el más utilizado por los vecinos de la estación. Critica la falta de aviso previo del cierre de 25 accesos y la subida de tarifas y alude a la recogida de firmas por los vecinos afectados reclamando su apertura. Lamenta la falta de uso de aquella instalación pese a su elevado coste de construcción y puesta en servicio, proponiendo la adopción del acuerdo anteriormente transcrito.

La Sra. Concejala Presidenta informa que tras conocer que se habían abierto algunas bocas de metro anteriormente cerradas en los distritos de Centro y Vicálvaro, se puso en contacto con el Consejero de Transportes quien le informó que quizá pudiera abrirse también en Barajas. Añade que le trasladó que se adoptaría un acuerdo por la Junta de Distrito solicitando dicha apertura, anunciando por tanto el voto favorable de su Grupo. Confía en que en 15 días pueda estar abierto ese acceso y añade que también se ha informado a dicho organismo que el ascensor está averiado de forma reiterada.

El vocal Sr. Cervelló Parra expresa su acuerdo con la propuesta contraponiendo el alto coste de su construcción con su actual falta de uso.

La vocal del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Sra. Sanz Martínez anuncia el voto favorable de su Grupo manifestando no entender el motivo de la construcción de este tipo de instalaciones para luego mantenerlas cerradas, lo que a su juicio supondrá un deterioro que posteriormente requerirá una inversión mayor para su puesta en uso.

*La vocal Sra. **Marcos Carro** cuestiona el ahorro pretendido por la Comunidad de Madrid con estos cierres por cuanto indica, las luces se mantienen encendidas y la escalera se activa automáticamente. Se refiere a las averías continuas y reiteradas del ascensor de dicha estación, relatando que recientemente una persona quedó encerrada en su interior, confiando finalmente en que se que haga realidad próximamente la apertura mencionada.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** indica que como tal está a la cabeza de todas las demandas del distrito ante los organismos correspondientes. Recuerda que fueron más de 50 las bocas cerradas, vinculando las medidas de ahorro adoptadas en su momento con la mejora de la situación económica y de empleo recientemente conocidas.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que precede.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes para solicitar al órgano competente la cesión de suelo a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) en el APR 21.03 para construir viviendas de promoción pública en el distrito, del siguiente tenor literal:

“Que se solicite al área correspondiente en la materia la asignación de los aprovechamientos lucrativos residenciales de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Madrid, por parte de la Junta de Compensación del APR 21.03, a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para la construcción de viviendas de promoción pública, preferentemente en régimen de alquiler, destinadas íntegramente a satisfacer parte de la demanda social existente en este Distrito Municipal”.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** destaca la importancia que su Grupo viene prestando a la problemática de la vivienda, y menciona el convenio firmado entre la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y las Áreas de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Urbanismo y Vivienda en 2012 para poner a disposición de sectores desfavorecidos más de 200 viviendas. Critica que transcurridos dos años el número de viviendas adjudicadas, según los datos oficiales, sea de 23. Considera una oportunidad en el distrito en esta materia el desarrollo urbanístico del APR. 21.03 que supondrá la cesión al Ayuntamiento del 10% de aprovechamientos lucrativos, equivalentes a unas 90 viviendas, los cuales propone se cedan a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo para la construcción de viviendas de promoción pública, a ser posible en régimen de alquiler. Añade que la actuación propuesta se complica al haber renunciado recientemente la citada empresa municipal a actividades de nueva*

edificación, criticando asimismo la venta por esta a fondos de inversión de la titularidad de edificios en régimen de alquiler que poseía, al igual que ha hecho el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid (IVIMA). Propone como alternativa, ante los cambios estatutarios citados, que la cesión se realice al Instituto de la Comunidad de Madrid en lugar de a la Empresa Municipal.

*La Sra. **Concejala Presidenta** indica que ha solicitado informe al respecto dado que a diferencia del interviniente, no conoce en detalle esta cuestión. Considera en todo caso este asunto más propio de un debate de ciudad y no del distrito de Barajas, el cual es parte de Madrid y no un espacio independiente. Continúa indicando que el Plan Especial de Reforma Interior para la ordenación pormenorizada del ámbito mencionado fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 21/12/2006, estando prevista una cesión a favor del Ayuntamiento del 25% del aprovechamiento urbanístico, de conformidad con los compromisos asumidos en el Acta de Manifestaciones y Acuerdos suscrita entre el Ayuntamiento de Madrid y los propietarios de terrenos del sector el 9/12/1996. Añade que la edificabilidad prevista en el Plan es de 78.000 m² para uso residencial en tipología colectiva. Informa que en el apartado 5º del Acta citada se acuerda compensar tal edificabilidad por la fincas propiedad de los intervinientes incluidas en suelos de Sistemas Generales.*

Continúa indicando que con fecha 24 de mayo de 2006 se firmó un convenio urbanístico para la ejecución del APR 21.03 “Alameda de Osuna” entre los propietarios integrados en la Comisión Gestora y la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, disponiéndose en su estipulación 4ª que el aprovechamiento lucrativo de cesión gratuita al Ayuntamiento, fijado en el 25% del aprovechamiento urbanístico, se cuantificaba en 19.500 m² edificables de uso característico residencial. Añade que el proyecto de reparcelación se aprobó por la Asamblea General de propietarios de la Junta de Compensación el 28/3/2014 y se ha presentado para tramitación y aprobación en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda recientemente. Añade que el suelo correspondiente al 25% referido, ya ha sido aplicado a la obtención de dotaciones de la ciudad, de conformidad con lo previsto en el Acta de Manifestaciones precitada de 9/12/1996 y recogida en las determinaciones del vigente PGOUM-97, señalando que tal aprovechamiento ha sido objeto de disposición por el Ayuntamiento, destinándose a la obtención de suelos de uso dotacional para la ciudad.

*El vocal Sr. **Serrano Moracho** expresa el acuerdo de su Grupo con la necesidad de más viviendas públicas en el distrito, lo que pone en relación con los elevados precios de la vivienda en Barajas. Anuncia no obstante la abstención en este punto*

por cuanto la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo no se dedica, conforme a sus estatutos, a la promoción de viviendas.

*El vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** expresa la posición favorable de su formación con esta propuesta, destacando la necesidad de vivienda pública en el distrito.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** destaca el objetivo de la iniciativa e indica su disposición, mediante enmienda transaccional, a modificar el texto en el sentido de sustituir la referencia a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo por el Instituto de la Vivienda de Madrid, si así se considera para alcanzar un acuerdo. Añade que de la información facilitada, deduce que el 25% del aprovechamiento referido se encuentra completamente consumido en la obtención de sistemas generales, considerando que ello rompería el principio por el cual los sistemas generales no deben obtenerse mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos lucrativos, recordando el voto contrario de su Grupo a la modificación de la Ley del Suelo en tal sentido. Deduce de lo dicho que las viviendas demandadas no se van a hacer, lo que lamenta, anunciando que su Grupo propondrá que los nuevos aprovechamientos lucrativos que reciba el Ayuntamiento se destinen a la finalidad propuesta.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta no conocer el dato actual de demanda de vivienda pública del distrito, si bien recuerda que en los últimos seis años se han construido 550 viviendas de promoción pública en Barajas. Señala que en el ámbito urbanístico citado existe suelo de cesión para la ampliación del polideportivo. Respecto al Convenio de vivienda social antes citado, indica que en Barajas se ha remitido únicamente un caso para su tramitación conforme al mismo.*

La Junta acordó por mayoría, con doce votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y dos abstenciones de los vocales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

SÉPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes solicitando al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda un informe relativo a la situación actual de la cesión a la Comunidad de Madrid de la parcela ubicada en C/ Bahía de Cádiz, para construcción de un instituto público, del siguiente tenor literal:

“Que se solicite a los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda un informe escrito acerca de la actual situación del expediente relativo a

la cesión a la Comunidad de Madrid de la parcela municipal de referencia para, a la vista de lo en él expresado, formalizar si fuera necesaria, la efectiva cesión e inscripción registral a nombre de la Comunidad de Madrid de la referida parcela, todo ello, en cumplimiento y desarrollo del Acuerdo Plenario de marzo de 2014, relativo a la construcción de un instituto publico en el Distrito de Barajas ”.

El vocal Sr. Nolla Fernández manifiesta que se dirige a la cabeza del Distrito para que actúe en este tema, el cual estima, es esencial para Barajas. Recuerda una iniciativa de su Grupo, aprobada por unanimidad, solicitando la construcción del instituto, preferentemente en la parcela ya cedida previamente a la Comunidad de Madrid y critica que la Presidenta haya considerado suficientes las explicaciones dadas por la Comunidad de Madrid respecto a la no urgencia por el momento de construir el referido instituto, lamentando en todo caso la iniciativa del Ayuntamiento para recuperar esa parcela cedida. Deduce de los comportamientos descritos un acuerdo por parte de ambas administraciones para posponer “sine die” la construcción del nuevo instituto. Califica la reversión de costosa y contraria a la finalidad perseguida por lo que solicita el informe en los términos que la proposición detalla.

La Sra. Concejala Presidenta informa que en relación al tema planteado, la situación no ha variado nada respecto a la existente en la sesión anterior en la que se informó sobre ello. Añade que a petición de la Comunidad de Madrid, se redactó un borrador de addenda para resolver, por mutuo acuerdo, el convenio de cesión del derecho de superficie de la referida parcela. Señala que posteriormente se ha enviado el acuerdo solicitando la construcción del instituto así como el escrito de la Coordinadora de AMPAS de los centros públicos de Barajas pidiendo la suspensión del procedimiento de renuncia por la Consejería de Educación al referido derecho de superficie. Indica que actualmente se está a la espera de una respuesta por parte de la Comunidad de Madrid sobre todo ello. Prevé que esta no querrá mantener la titularidad de esa parcela mientras no esté programada la construcción del instituto por cuanto en ese caso, debería hacerse cargo de su mantenimiento. Añade que se ha solicitado un nuevo informe considerando que en todo caso no es viable rechazar la citada reversión si la Comunidad insiste en efectuarla. Estima que lo importante es que la parcela existe y está disponible para su utilización en cuanto sea necesario.

El vocal Sr. Serrano Moracho expresa el acuerdo su Grupo con la propuesta, reiterando que como en casos anteriores, debe insistirse en las demandas planteadas desde el Distrito.

La vocal Sra. Alabart Pérez expresa la postura favorable de su formación política a la proposición a fin de que el instituto se construya lo más pronto posible.

El vocal Sr. Nolla Fernández manifiesta que tanto un convenio de cesión como otro de reversión se firma por dos partes y añade que la titularidad del suelo para la construcción de un instituto, a diferencia de lo que ocurre con los centros de educación primaria, debe ser necesariamente de la Comunidad de Madrid, por lo que dada su calificación y finalidad considera que el Ayuntamiento no debe aceptar dicha reversión, afirmando que si el problema fuera su mantenimiento, gustosamente los vecinos se organizarían para la limpieza y cuidado limpieza del solar.

La Sra. Concejala Presidenta recuerda que lo relevante y lo solicitado a la Comunidad de Madrid, es la construcción de un instituto en el distrito, apuntándose como espacio preferente la referida parcela, pero no con carácter exclusivo. Indica finalmente que sería bueno contar con la colaboración ofrecida por el anterior interviniente en otras muchas cuestiones.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia para habilitar el Centro Gloria Fuertes como sala de estudio durante el periodo de exámenes, del siguiente tenor literal:

“La emisión de un informe para ver la posibilidad de habilitar el centro cultural como sala de estudio durante el periodo de exámenes ampliando el horario hasta la 01.00 y los días de apertura en sábado y domingos”.

El vocal Sr. Serrano Moracho defiende la propuesta manifestando que el edificio incluye un centro cultural y una biblioteca, destacando que la apertura de la sala de lectura de esta última requiere para su utilización que la biblioteca esté abierta por cuanto aquella no tiene un acceso independiente. Señala que por ello se sugiere habilitar en el espacio del centro cultural una sala de estudio, pidiéndose para ello un informe respecto a las posibles adaptaciones en horario e infraestructura, necesarias para prestar dicho servicio, valorando la fuerte demanda que existe durante determinados periodos del año.

El vocal del Grupo Popular Sr. Hernández Fernández responde en síntesis, que la biblioteca y las salas de estudio existentes en el distrito, Centro Teresa de Calcuta y calle Pilares, amplían sus horarios en épocas de exámenes, los cuales detalla, informando asimismo de la reciente ampliación hasta la 1 de la sala de estudio de calle Pilares. Manifiesta que la oferta de la que actualmente se dispone en el distrito cubre la demanda existente, añadiendo que no existe en el Centro Sociocultural Glo-

ria Fuertes una infraestructura que permita la actuación propuesta por lo que anuncia el voto contrario de su Grupo a la proposición a debate.

La vocal Sra. **Sanz Martínez** expresa la posición favorable del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes a esta iniciativa.

La vocal Sra. **Alabart Pérez** anuncia la postura del Grupo Socialista a favor de la proposición, recordando que su formación planteó una iniciativa de finalidad parecida aunque de contenido distinto.

La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que le gustaría apoyar esta iniciativa, si bien no es actualmente posible con las instalaciones y medios existentes su puesta en práctica, apuntando que podría estudiarse la posible adquisición con cargo al presupuesto del próximo año de elementos móviles, etc., que permitieran esa utilización del espacio del centro sociocultural.

El vocal Sr. **Serrano Moracho** reitera que la propuesta plantea la realización del estudio sobre la viabilidad de la medida, ya que, insiste, los espacios disponibles se llenan y no cubren en consecuencia la demanda de plazas requerida, criticando la reducción realizada en los horarios de apertura. Señala que tras el análisis propuesto podrían verse las posibilidades de hacerlo en junio o en su defecto en septiembre.

La Sra. **Concejala Presidenta** indica que con cargo al presupuesto de este año no es posible ninguna actuación y para el próximo debería estudiarse con detenimiento qué opciones habría, si es que estas existen. Formula seguidamente una enmienda transaccional cuyos términos, tras su deliberación, se concretan en el texto del acuerdo que a continuación se recoge.

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Solicitar la emisión de un informe para ver la posibilidad de habilitar el centro cultural como sala de estudio el próximo año, durante el periodo de exámenes, ampliando su horario en la medida de lo posible”.

NOVENO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia solicitando la retirada de la caseta de la EMVS existente en el Barrio del Aeropuerto, del siguiente tenor literal:

“Retirar la caseta de la oficina de la EMVS que hay dentro del Barrio del Aeropuerto ya que no sirve para nada y sólo estorba”

El vocal Sr. Cervelló Parra manifiesta que esa caseta se instaló en su día con motivo de la remodelación del barrio, considerando que una vez abandonado dicho proyecto por el Ayuntamiento, carece de sentido mantenerla, deteriorándose, cerrada y sin uso, por lo que propone la adopción del Acuerdo transcrito.

La Sra. Concejala Presidenta informa que como ya ha informado en algún momento anterior la referida caseta, emplazada entre las Calles Garganchón y Trespaderne, es propiedad de la EMVS, tiene una superficie aproximada de 80 metros útiles y albergó hasta diciembre de 2012 la Oficina de Atención al Ciudadano del Barrio del Aeropuerto, dependiente de dicha entidad. Manifiesta que tras su cierre, el Distrito comunicó a dicha empresa municipal su interés en obtener la cesión de uso de aquella para destinarla a actuaciones sociales, formativas y de integración. Añade que dado que en el Barrio del Aeropuerto dichas actuaciones están cubiertas por las acciones desarrolladas en el Centro Polivalente de Servicios Sociales del Barrio, se valoró la posibilidad de trasladar dicha caseta al Bloque Ezequiel Peñalver para reforzar la intervención social en dicha zona, la más deprimida y aislada del Distrito, donde viven aproximadamente unas 256 personas, con unos 56 menores de edad, en su mayoría inmigrantes, principalmente latinoamericanos.

Continúa manifestando que desde los Servicios Sociales del Distrito se realiza un proyecto de dinamización comunitaria con educadores del distrito y la trabajadora social de zona, si bien se carece de una infraestructura fija donde poder desarrollar este trabajo. La instalación de un prefabricado en las inmediaciones del bloque abriría nuevas posibilidades de intervención grupal y comunitaria y posibilitaría también mejorar las actividades que se vienen realizando, así como, diseñar nuevas estrategias que afiancen y profundicen en los objetivos de desarrollo y acercamiento de otros recursos a la población. Añade que de todo ello deriva el interés en trasladar dicha caseta a este entorno para paliar en lo posible las carencias de la zona. Informa que desde septiembre de 2013 se trabaja, realizando todas las gestiones pertinentes, dotación presupuestaria incluida, para hacer efectiva la cesión, traslado y ocupación de dicha caseta, tramitándose la cesión gratuita de la caseta por parte de la EMVS al Distrito así como la localización y ubicación de dicha caseta en la zona del Bloque mediante un acuerdo entre el Ayuntamiento y Clement S.A., propietaria del suelo donde se ubicará para llevar a cabo la referida actuación provisional, en virtud del cual se autoriza sin coste su montaje y funcionamiento por 5 años, prorrogable por mutuo acuerdo por otro periodo igual. Expresa que se está a la espera actualmente de la autorización por parte de AENA para proceder a la instalación de la

caseta ya que dicha zona se encuentra afectada por el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas, si bien dado que la actuación prevista representa un nulo impacto sobre el ámbito aeroportuario y tiene el carácter de actuación de iniciativa pública con un objetivo netamente social, se estima no que habrá inconveniente alguno para su desarrollo. Indica finalmente que se espera ejecutar en los próximos meses el traslado y puesta en funcionamiento de los servicios previstos en la zona del Bloque Ezequiel Peñalver.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa su acuerdo con la propuesta, si bien alude al riesgo de la actuación anunciada ya que los servicios sociales programados requerirán dotación económica y medios humanos, afirmando que numerosas dependencias municipales actualmente están sin uso por falta de aquellos.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** valora positivamente la iniciativa anunciada indicando que su Grupo lo iba a proponer como uso posible para la mencionada caseta. Hace referencia a las dificultades para el desarrollo de programas y la atención a la población de esa zona, especialmente menores, para quienes se desarrollan actividades en el colegio público Ciudad de Guadalajara y otros espacios que requieren desplazamientos, etc.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** considera que un voto favorable por parte de su Grupo olvidaría las gestiones que respecto a la asignación de un nuevo uso social a ese modulo prefabricado se vienen realizando desde hace tiempo por el Distrito, por lo que propone definir un texto transaccional que recoja dichas circunstancias, definiéndose finalmente la propuesta de acuerdo que a continuación se especifica.*

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Que se continúen los trámites oportunos para la retirada de la caseta de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de su actual emplazamiento y su instalación en las cercanías del bloque Ezequiel Peñalver”.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

DÉCIMO.- Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito, dictadas durante el mes de abril de 2014 en

ejercicio de sus respectivas competencias.

La Junta quedó enterada de la propuesta que precede.

PREGUNTAS

UNDÉCIMO.- *Una, formulada por el Grupo Socialista sobre comienzo en septiembre de 2014 de clases de educación infantil en el nuevo colegio Margaret Thatcher, del siguiente tenor literal:*

“¿Comenzarán las clases de 1º y 2º curso del segundo ciclo de educación infantil en el edificio del Margaret Thatcher en septiembre del próximo curso escolar, 2014-2015?”.

La vocal Sra. Alabart Pérez señala que el objeto de la pregunta es conocer las previsiones para el curso 2014-2015 en educación infantil en los centros públicos del distrito, y en concreto la distribución de grupos entre los cuatro centros públicos ya que el nuevo centro Margaret Thatcher sólo ha recibido tres solicitudes de inscripción y se ha producido un descenso de la demanda en el Colegio Calderón de la Barca que cifra en 30 peticiones, con lo que perderá un aula, mientras que en los colegios Ciudad de Zaragoza y Ciudad de Guadalajara se han presentado 15 solicitudes por encima de las plazas existentes. Indica que el Colegio San Pedro Apóstol recibe 50 niños con lo que se crearán dos clases en el mismo. Manifiesta que las dudas estriban en saber si se creará ese aula adicional en el Colegio Margaret Thatcher o en el Calderón de la Barca, por lo que formula la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta indica que ha solicitado la información a la Comunidad de Madrid, la cual ha anticipado por teléfono que el centro se abrirá en las fechas previstas. Indica desconocer, al no haberse preguntado, el detalle de distribución ahora planteado. Destaca la escasa demanda de matrícula en el nuevo colegio público para el próximo curso.

DUODÉCIMO.- *Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre medidas para corregir distintas carencias e insuficiencias en la piscina municipal de Barajas, del siguiente tenor literal:*

“¿Qué medidas y garantías de dotación de personal y de prestación de servicios técnicos cuentan establecerse en la piscina municipal de Barajas para corregir las carencias e insuficiencias que al respecto se están poniendo de manifiesto en

dicha instalación y qué iniciativas adoptará esta Junta Municipal en orden a la necesaria revisión del actual sistema de tarifas, arcaico, y que en ningún caso responde a los criterios de renta de los ciudadanos?”

*La vocal Sra. **Sanz Martínez** crítica en síntesis, las condiciones laborales y de servicio en los polideportivos durante el verano por la escasez de plantilla así como otras deficiencias como retrasos en las reparaciones, etc., Señala que Barajas no dispone, como otros ocho distritos, de piscina de verano, lo que afecta a 700.000 vecinos, formulando finalmente la pregunta transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** niega en primer término que los trabajadores del polideportivo tengan turnos de 15 horas y no puedan tomar vacaciones, tal y como se indica en la parte expositiva de la pregunta, señalando que el horario es de siete horas y media conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre 2012. Respecto a las vacaciones, manifiesta que en el Centro Deportivo Municipal Barajas los trabajadores las disfrutaron entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, destacando que dado que el mismo cierra al público durante el mes de agosto, las mismas se toman durante dicho mes por la mayor parte del personal, tal y como esta previsto en estos casos. Añade, no obstante, que cinco personas trabajarán una quincena de agosto para realizar tareas de mantenimiento y limpieza de la piscina. Informa que el centro referido dispone de dotación de personal suficiente para atender los servicios que presta, tal y como se ha puesto de manifiesto en los estudios de plantilla en instalaciones deportivas municipales recientemente elaborados, siendo superior al establecido en alguna categoría, por lo que concluye, no existe previsión de realizar ampliación de plantilla en el citado centro, sin perjuicio de la necesaria cobertura de las plazas que en el futuro pudieran quedar vacantes. Respecto a las tarifas, señala que las mismas se establecen por la Ordenanza Reguladora de Tributos y Precios públicos municipales, aprobados anualmente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la cual queda sometida a un período de información pública y alegaciones y entra en vigor, tras su aprobación definitiva, el 1 del año siguiente. Añade que durante el pasado año un alumno sufrió una parada cardiorrespiratoria, y todo el personal actuó conforme al protocolo establecido, aplicándosele el desfibrilador e informa que dicho alumno continúa actualmente asistiendo a las clases con normalidad.*

*La vocal Sra. **Sanz Martínez** destaca que los problemas expuestos en la pregunta no afectan al Distrito ya que carece de piscina de verano, preguntándose la razón de la ausencia en Barajas de dicho equipamiento.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que en su momento estuvo prevista la construcción de un nuevo polideportivo que incluyera dicha dotación, si bien las cir-*

cunstancias económicas posteriormente sobrevenidas lo hicieron inviable. Recuerda que los meses de julio y septiembre está disponible la piscina y la zona de pradera o solarium existente, si bien durante el mes de agosto el centro deportivo municipal permanece cerrado.

DECIMOTERCERO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre repercusión de la disminución presupuestaria y de gasto en el servicio de ayuda a domicilio durante 2013, del siguiente tenor literal:

“¿Cuáles son las repercusiones de la disminución presupuestaria y de gasto efectivamente realizado durante el año 2013 en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el Distrito de Barajas en relación con el número de usuarios, las calidad del servicio medida en intensidad horario o el porcentaje de cobertura?”.

La vocal Sra. Sanz Martínez manifiesta en síntesis, que la liquidación del presupuesto de 2013 ha puesto de manifiesto la no utilización de un 24% de las partidas destinadas a esta finalidad en Madrid. Compara seguidamente datos de 2009 y 2012 apreciando una reducción del 16% en el número de usuarios, del 15% en la media de horas mensuales de servicio y del 1,67% en el nivel de cobertura, datos que contraponen a los registrados sobre problemática laboral y social tanto en el distrito como en la ciudad en su conjunto, formulando finalmente la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta responde que el Ayuntamiento no ha recortado la ayuda domicilio cuyo presupuesto se ha mantenido inalterable durante los años del actual mandato, fijándose su dotación en 149 millones de euros, que se desglosan en 136 para personas mayores, 10,8 para personas con discapacidad y 2 millones para familia e infancia. Añade que durante 2013 se han atendido 52.191 usuarios, tanto dependientes como no dependientes y se han dado más de 14.000 altas en la ciudad siendo su cobertura por habitante la más alta de España, según los datos ofrecidos por el Observatorio del IMSERSO. Solicita que no se haga demagogia sobre este asunto y señala que los datos son los expresados, afirmando que se atiende un 14,5% más de personas que en 2012 y se prestan un 10% más de horas que aquel año, sin que exista actualmente lista de espera. Afirma que en Barajas el importe destinado a dicha prestación se ha mantenido invariable desde 2009 con 1.248.000 € anuales sin que esta cifra haya sufrido recortes ni ajuste presupuestario alguno. Añade que durante 2013 se han atendido en Barajas 344 personas, lo que representa un 5% de cobertura sobre su población mayor de 65 años, lo que lo sitúa por encima de la media nacional. Indica que de aquellas, 122 personas son dependientes declaradas por la Comunidad de Madrid. En lo que se refiere a horas prestadas en el distrito, informa que la media ha sido de 17,34 frente a las 15,77 del conjunto de la ciudad, que en

el caso de usuarios declarados dependientes, este valor asciende a 26,46 horas de media. Indica que el gasto en el distrito de diciembre 2012 a noviembre de 2013 fue de 822.000 €, se atendió toda la demanda recibida y no hubo nadie en lista de espera, afirma por todo lo anterior que la atención a las personas mayores ha sido una prioridad y lo va a seguir siendo en el futuro.

*La vocal Sra. **Sanz Martínez** manifiesta que no hace demagogia y recuerda los datos sobre cantidades no dispuestas tratados en este Pleno. Pone en cuestión los datos facilitados que sitúan a Barajas como una excepción en la ciudad, con los mejores resultados y donde se hace más con menos.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** niega que se haya recortado en ayuda a domicilio, reiterando que a nadie se ha denegado la ayuda solicitada. Recuerda la edición de un folleto informativo con los servicios y prestaciones disponibles y considera que en contra de lo que el Grupo interviniente pueda manifestar, la ayuda a domicilio se ha mantenido con valores iguales en dotación económica, usuarios y horas de servicio.*

DECIMOCUARTO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre criterios para determinar las inversiones municipales en el distrito financiadas con el remanente de tesorería del presupuesto de 2013, del siguiente tenor literal:

“¿Cuáles han sido los criterios utilizados para la selección y priorización de las diferentes inversiones planteadas en el Distrito de Barajas financiadas con el Remanente de Tesorería del Presupuesto del 2013, incluyendo en su caso aquellas propuestas en las áreas pero con una clara traslación a este Distrito?”

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que el Remanente de Tesorería de 400 millones deriva del mayor ingreso por parte del Estado y de los recortes presupuestarios derivados del Plan de Ajuste, habiéndose previsto este año 48 millones adicionales para inversiones sostenibles, de los cuales, indica, una pequeña parte se destinará a los distritos. Critica aquellas por destinarse principalmente a espacios singulares muy visitados, o derivar de la falta de inversiones en conservación y mantenimiento ordinario durante los años precedentes, interesándose por los criterios utilizados para la distribución y selección de las inversiones referidas en lo que al Distrito se refiere.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que los criterios utilizados para la selección y priorización de las inversiones planteadas en el Distrito de Barajas y financiadas con el Remanente de Tesorería, son las que establece la Disposición Adicional 16ª de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Ley 2/2014,*

de 21 de febrero). Añade que según dicha norma solo se pueden financiar inversiones reales (es decir, del capítulo 6) y su reflejo presupuestario debe de enmarcarse en una serie de programas que, en el caso de los Distritos y por tanto en Barajas, se engloba dentro del 933, Gestión del patrimonio: sólo rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local. Indica que por tanto los Distritos, sólo pueden financiar inversiones con el Remante de Tesorería de 2013 que afectan al programa de Edificios del Capítulo 6 y dentro del Contrato Marco de Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Barajas. Señala también que, según la disposición referida, las obras tienen que tener una vida útil superior a cinco años, ejecutarse necesariamente en 2014, que la inversión no impida cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, y que no supongan gastos de mantenimiento.

Continua indicando que de acuerdo con estos criterios, desde la Junta Municipal de Barajas, se ha solicitado al Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública un crédito extraordinario, procedente del remanente de Tesorería, por importe de 521.966,62 euros, que ha sido finalmente aprobado y que va a permitir realizar las siguientes obras de mejora en los edificios municipales adscritos a esta Junta: 1.- Obras de rehabilitación y reparación del Centro Cultural Villa de Barajas, consistentes en la sustitución de la cubierta del patio de cristales del edificio dado el grado de deterioro y obsolescencia que presenta y realizar el cerramiento, también acristalado, del zócalo de la montera que se va a sustituir. Esta rehabilitación comporta la sustitución de la iluminación existente por otra de eficiencia energética. También se sustituirá la instalación de climatización del gimnasio. Importe: 112.019,82 euros. 2.- Obras de rehabilitación y reparación del Centro Cultural Gloria Fuertes que comprenden la sustitución de la impermeabilización de la cubierta del edificio para favorecer el aislamiento térmico deseable para mejorar la eficiencia energética del edificio, sustitución del suelo de la biblioteca y de los equipos de iluminación autónomos de emergencia de la misma, pintado de los paramentos verticales y subsanación de ciertas deficiencias de la instalación de electricidad. Importe: 137.469,72 euros. 3.- Obras de rehabilitación y reparación del Centro Socio Cultural Teresa de Calcuta consistentes en la mejora de la instalación eléctrica necesaria para soportar la potencia y adaptarse a las prescripciones de la nueva normativa sobre el reglamento electrotérmico de baja tensión en edificios públicos, sustitución de los radiadores antiguos existentes de manera que se obtenga un mayor rendimiento y mejora del ahorro energético, actuaciones de pintura, principalmente, en la zona de biblioteca, ámbito del centro de día y algunos despachos, así como el suelo, para la zona de cocina, almacén y dependencias de la cafetería por higiene del servicio. Importe: 68.064,17 €. 4.- Obras de rehabilitación y reparación del Centro de Mayores

Acuario en las que se van a sustituir las puertas de acceso para evitar la pérdida de calor/frío por su automatismo que evitará el mal uso de las puertas, obras de sustitución de elementos eléctricos del centro y mejoras de la instalación general del mismo. Importe: 23.412,08 €. 5.- Obras de rehabilitación y reparación de la Oficina del Distrito que comprenden la sustitución de la carpintería de aluminio de la fachada de forma que procure un aislamiento eficaz del edificio con el fin de procurar el ahorro energético. Importe: 181.000,83 €.

Añade que a estas inversiones, que se gestionarán directamente desde el Distrito, se unen las actuaciones que llevarán a cabo las distintas Áreas de Gobierno y que afectarán directamente al distrito: Por parte del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se acometerá un plan específico de Pavimentación de Barrios: en Barajas se asfaltarán la calle Los Brezos, el aparcamiento del parking del Capricho, el paseo de Alameda de Osuna entre otras calles. Asimismo, con este remanente de tesorería, se va a llevar a cabo la rehabilitación de la parte que queda pendiente del muro del Parque del Capricho”.

El vocal Sr. Nolla Fernández solicita los datos facilitados para su estudio detallado, vinculando en todo caso, muchas de las obras anunciadas con la no realización de actividades de conservación y mantenimiento ordinario durante estos últimos años. Echa en falta actuaciones en los colegios públicos indicando que el destino obligado de estos fondos, exclusivamente a edificios, no concuerda con la asignación de numerosos fondos del Remanente de Tesorería por parte de las áreas municipales para actuaciones de renovación de pavimentos en el paseo de Recoletos y otras que a su juicio nada tienen que ver con edificios municipales.

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que la aprobación de este plan ha permitido transferir recursos a colegios incrementando su inversión, lo que permitirá realizar mejoras adicionales en los mismos, destacando que en los centros escolares públicos del distrito se encuentran en una muy buena situación en relación a otros. Añade asimismo que se renovará el cerramiento de la Escuela Infantil la Chulapona.

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre inclusión de calles del distrito, recientemente asfaltadas, en el Plan Asfaltado de la Ciudad de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Las calles asfaltadas hasta ahora, están incluidas en la ejecución de este plan de asfaltado?”

El vocal Sr. Cervelló Parra indica que recientemente se han parcheado algunas calles del distrito que se encontraban en mal estado, preguntando si las mismas serán excluidas del Plan de Asfaltado previsto para este verano. Estima que las mismas requieren un asfaltado completo y no simplemente la actuación realizada y Recuerda que las operaciones desarrolladas no se han concluido por cuanto no se han pintado los viales. En una intervención posterior manifiesta que la calle Manuel Aguilar Muñoz, ha sido parcheada en un 40% y requiere un asfaltado completo por cuanto en caso contrario, se producirán nuevas incidencias en breve plazo.

La Sra. Concejala Presidenta responde que lo realizado hasta la fecha han sido reparaciones puntuales que no se corresponden con las que se incluyen en el plan específico de pavimentación de barrios a ejecutar en los próximos meses y que en Barajas afectará a la calle Los Brezos, desde el paseo de la Alameda de Osuna hasta la avenida de Logroño, el aparcamiento de la calle Jardines de Aranjuez, el Paseo de la Alameda Osuna, desde la calle Jardines de Aranjuez hasta la calle Joaquín Ibarra y la calle Jardines de Aranjuez.

DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre colocación de carteles publicitarios en postes del alumbrado público del distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Existen en el Distrito alguna concesión que autorice la ubicación de carteles publicitarios en dichos postes?”

El vocal Sr. Cervelló Parra señala que la pregunta se refiere singularmente a las empresas de préstamo de dinero y compra de oro, cuya legalidad cuestiona, que colocan carteles de gran tamaño en el mobiliario público para lo cual, sospecha, carecen de permiso.

La Sra. Concejala Presidenta responde que en el distrito de Barajas no existe ninguna autorización de esta índole, informando que la fijación de anuncios esta expresamente prohibida por el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, señalando que la actuación posible es solicitar a la Policía Municipal que vigile este tipo de hechos.

DECIMOSEPTIMO.- Otra, formulada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia en relación al arreglo del paso de peatones de la Avenida de Cantabria que da acceso al Centro Cultural de Teresa de Calcuta, del siguiente tenor literal:

“¿Por qué se ha demorado tanto el arreglo del paso de peatones de acceso al Centro Cultural Teresa de Calcuta?”.

*El vocal Sr. **Serrano Moracho** manifiesta que la actuación de referencia está sin terminar manteniéndose allí el contenedor de escombros. Añade que una zona del citado paso está sin asfaltar, desconociendo el motivo.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** aprecia que la información que le ha sido facilitada no concuerda con lo que se está exponiendo por lo que indica, acudirá en esta misma fecha a ese punto para comprobar la ubicación y coincidencia de los datos de la pregunta y el informe elaborado, a fin de dar una respuesta completa al respecto.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas dieciséis minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.



EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello